



Acta N° 14
Octava Sesión Ordinaria
19 de abril de 2016

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día diecinueve de abril del dos mil dieciséis, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dió la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Octava Sesión Ordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda En representación del Srio. de Ayuntamiento	Ausente (Se integró más tarde)
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Presente
C. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Presente
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Presente
C. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente
Lic. Gilda G. Guajardo Garza Secretaria de Administración	Presente
Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería	Presente
Lic. Sofía L. Leal Herrera Directora de Adquisiciones	Presente
Lic. Luis Alberto Villarreal Villarreal En representación del Srio. de la Contraloría y Transparencia	Presente
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Ausente con aviso
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Ausente con aviso

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria




C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros Presente
Contralor Ciudadano K4


Lic. Rafael Eduardo De La Garza Garza Presente
Contralor Ciudadano K5

Dr. Juan Antonio Cuellar López Presente
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

C. Dora Elia Martínez de la Rosa Presente 
Coord. de Pasaportes y Reclutamiento

Lic. Analilia Hernández Maldonado Presente
Coord. General de la Dirección de Gobierno

Cmte. Margarito Martínez Martínez Presente 
Director del C4

C. Sergio Hernández Solís Presente 
Coordinador del C4

C. Gerardo Betancourt Valdez Presente 
Jefe de Estadísticas e informática

C. Mayra Judith Moreno Cortez Presente 
Coord. Administrativa de la Sría. de Seg. Mpal.

C.P. Juan Carlos Aguilar Guerrero Presente
Coord. Administrativo de la Sría. de Finanzas y Tes. Mpal.

C.P. Karla Nelly Puente Rosales Presente
Supervisora de Auditoría y Control Interno

Antes de continuar con el desahogo de la sesión la licenciada Leal Herrera informó a los miembros del Comité que se tomó la decisión de bajar el tema correspondiente a la Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-09/2016 "Suministro e instalación de semáforos, señales y pintura termoplástica", debido a que no se había contemplado en las bases la programación de los semáforos con el SINTRAM, por lo que se revisarán detenidamente las mismas.



Posteriormente paso al **punto dos**, dando lectura al orden del día con la modificación señalada anteriormente, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Contratación Directa por Excepción del Suministro, Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica y Soporte del Proceso de Tramitación del Pasaporte Mexicano.
4. Adjudicación Directa por Excepción del equipamiento para la conexión del Comando Móvil (C26) con el Centro de Control, Comando y Comunicaciones (C4).
5. Adjudicación Directa por Excepción del equipamiento de equipo de video vigilancia a bordo para 125 patrullas.
6. Contratación Directa por Excepción de los Servicios para la transmisión de datos y geo-ubicación (Gps) de los vehículos de la Secretaría de Seguridad Municipal.
7. Contratación directa por excepción de un Laboratorio para Exámenes Médicos y Análisis Clínicos del personal de la Secretaría de Seguridad Municipal.
8. Asuntos Generales:
 - a. Presentación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Electrónica para la Adquisición de un Escenario Móvil para la Dirección de Vinculación Cultural.
 - b. Presentación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Electrónica para la Desinstalación, Suministro e Instalación de Alfombra para el Auditorio San Pedro
9. Clausura.

Siendo aprobado por unanimidad con 5-cinco votos a favor.

Si siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres**.- Contratación Directa por Excepción del Suministro, Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica y Soporte del Proceso de Tramitación del Pasaporte Mexicano.

Solicitud de contrato: No. 3194 con un monto autorizado de \$133,026.40 USD más IVA

Proveedor: IECISA, S.A DE C.V. (empresa que forma parte del conjunto de empresas ganadoras de la licitación federal No LA-005000999-T45-2015).

Vigencia del contrato: 1 de mayo del 2016 al 30 de junio 2018

OBJETIVO: Cumplir con la obligación establecida en el convenio de colaboración entre el Municipio de San Pedro y la Secretaría de Relaciones Exteriores para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Enlace de este Municipio, signado desde el 31 de octubre de 1996 y que

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria



mantiene vigencia, a fin de realizar el trámite de expedición del pasaporte mexicano bajo las condiciones, requisitos y reglamentos del Gobierno Federal en el Nuevo Esquema de Emisión de Pasaportes.

Sin más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité.

ANTECEDENTES

En fecha de 31 de octubre de 1996 este Municipio y la Secretaría de Relaciones Exteriores, formalizaron un convenio de colaboración administrativa para operar la Oficina Municipal de Enlace, para la expedición de pasaportes mexicanos. El cual se ha venido cumpliendo de acuerdo al clausulado de dicho convenio.

Ahora bien, en reunión celebrada el pasado 13 de julio de 2015, la Secretaría de Relaciones Exteriores en Nuevo León, a través de su representación, presentó ante la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto para la implementación del Nuevo Esquema de Emisión de Pasaportes en las Oficinas de Enlace, previsto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de marzo de 2015.

Derivándose con esto la realización de los trámites conducentes para formalizar la nueva operación de nuestra Oficina Municipal de Enlace, y tomando en consideración el resultado de la licitación No. LA-005000999-T45-2015, en donde se estableció como periodo de ejecución a partir del 01 de mayo de 2016 al 30 de junio de 2018, se asignó a la empresa Veridos México, S.A. de C.V., en conjunto con Giesecke & Devrient GmbH, Caelum Group GmbH, Nec de México S. A de C.V., Informática el Corte Inglés, S.A, Iecisa México, S.A. de C.V. y Seguridata Privada, S.A. de C.V.

Por tal motivo el Republicano Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 22 de septiembre de 2015, aprobó por unanimidad de votos, las modificaciones a la cuota municipal y la contratación de servicios a favor de la empresa VERIDOS MEXICO S.A DE C.V. y el grupo consorcio de empresas que conforman este grupo, girando instrucciones a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Adquisiciones para que lleve a cabo los procedimientos que correspondan para la contratación del servicio.

DIAGNÓSTICO

Actualmente, la recepción de documentos para el trámite de pasaporte es a través del llenado con tinta negra, a mano y letra de molde en un formato de solicitud (Op-5 y Op-7), en el cual se plasman los datos del interesado, toma de firmas y huellas dactilares, se requiere anexar fotografías a color y documentos en original y sus respectivas copias, además del recibo del pago de los derechos federales para la integración del expediente, el cual se registra en una lista

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria



Mesa tamaño mínimo de 1 x 0.8 mts

Equipamiento Enrolamiento Biométrico / Verificación de Documentos (equipamiento tipo 2)

Mesa tamaño mínimo de 1.7 x 1.2 mts

Consideraciones de infraestructura aportado por la Oficina de Enlace:

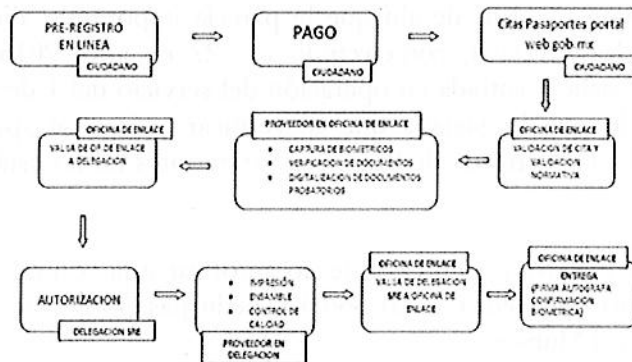
Conexión a internet de 1 Mbps como mínimo, la cual deberá ser utilizada solamente para el Sistema de Emisión de Pasaporte Mexicano.

Adecuaciones físicas de servicios de interconexión de datos, incluyendo cableado estructurado categoría 6, debidamente certificado para los enlaces de datos.

RENTA MENSUAL DE 2 EQUIPOS DE ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO Y 2 EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN

RENTA MENSUAL EN DOLARES	MESES A CONTRATAR	MONITO TOTAL EN DLS SIN IVA	TIPO DE CAMBIO DOLLAR	TOTAL MN IVA INCL.
\$ 5,116.40	26	\$ 133,026.40	\$ 20.00	\$ 3,086,212.48

Nuevo esquema de Pasaportes en Oficinas de Enlace



SOLICITUD

La Oficina Municipal de Enlace de San Pedro, se ha distinguido desde sus inicios como una oficina que brinda un servicio de calidad y es pionera en la extensión de servicios adicionales (fotos, ventanilla bancaria, copias), logrando con ello una aceptación aún mayor de quienes realizan su trámite de pasaporte. Por lo que, el nuevo esquema de emisión de pasaportes

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria



presentado por la SRE es considerado como óptimo y de beneficio para nuestra entidad, que en todo momento ha buscado la eficiencia de los servicios en todas sus áreas.

Por tal motivo es que, después del análisis y la información aquí presentada a su consideración, solicitamos tenga a bien aprobar la contratación de los servicios de la empresa Veridos México, S.A. de C.V. (IECISA, S.A. DE C.V.) y el conjunto de empresas que componen este Grupo.

La licenciada Gilda Guajardo aclaró que en la licitación federal que la Ley Federal De Adquisiciones permite la participación de empresas conjuntas en la participación de licitaciones, que es lo que sucedió en este caso.

El licenciado Eduardo De La Garza, sugirió que se les solicitara que expliquen qué relación hay con la facturación.

Respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que eso se cubre con la licitación, ante la Auditoría; por otra parte comentó que la Secretaría de Relaciones Exteriores nos dice que si queremos tener una oficina de enlace tenemos que respetar sus condiciones, lo que implica la implementación del nuevo sistema con las empresas ganadoras en la licitación.

La licenciada Sofía Leal preguntó a la C. Dora Elia Martínez, si con estos cambios habría ajustes en las cuotas por dicho servicio; respondiendo la C. Martínez, que a partir del mes de octubre aumentaron la cuota por el servicio municipal, antes era de \$150.00, ahora se cobran \$300.00, aún sin contar con el equipo del nuevo esquema del pasaporte mexicano.

El licenciado Eduardo De La Garza, a fin de comentar que en esta licitación hubo un Testigo social, por lo que tomó un dato de ahí que le parecía importante, dice que la vigencia del contrato que firmó la Secretaría, comenzando el 27 de abril 2015, con un periodo de transición sin costo, hasta la entrada en operación del servicio del 1 de octubre 2015 al 30 de junio de 2018, por lo que le gustaría que se verificara cómo se aplica esta resolución al Municipio, porque si a la Secretaría de Relaciones Exteriores no les están cobrando porque al Municipio sí.

La licenciada Gilda comentó que en caso de no autorizar esta contratación, a partir del 1 de mayo del año en curso, San Pedro ya no podrá expedir pasaportes mexicanos, lo cual tendría una repercusión hacia el Municipio.

El licenciado Gerardo Canales, comentó que lo que al Municipio le debe de importar que se dé el servicio de mejor calidad en San Pedro, no obstante por eso nos visitan de varios lados, aprovechando para felicitar a la C. Dora Elia Martínez por su trabajo.

El doctor Cuellar, coincidió con el licenciado Canales; sin embargo, agregó que también es obligación de este Comité, por lo que le toca a los Contralores Ciudadanos, dejar en claro que

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria



se detectan ciertas situaciones anormales en el procedimiento, que debieran quedar documentadas de alguna forma, e inclusive hacer solicitudes de aclaraciones, en aquellos casos que debieran hacerse sobre cómo se van a distribuir los dineros para no tener un problema seguro, por lo menos que se vea que el Comité revisó y analizó, si después de esto no hay ninguna consecuencia, que bueno, pero si lo hubiera decir que se vio pero se tuvo que tomar una decisión. Y tercer punto hacer la recomendación que se revise si nos alcanza esa exención en el pago.

La licenciada Sofía Leal se comprometió a dar seguimiento a la petición del doctor Cuellar, e informar en la siguiente sesión del Comité.

Por otra parte la C. Graciela Josefina Reyes, se unió a la petición del doctor Cuellar, y además solicitó que se revisen las condiciones de pago de otros municipios, a fin de detectar si a ellos se les está cobrando una cantidad menor a la que este Municipio pagaría. Y si tenemos un problema técnico en el servicio, es importante tener en cuenta en cuánto tiempo nos tardaremos en recuperar esa cantidad de dinero.

Respondiendo la C. Dora Elia Martínez que el Municipio de San Pedro es el único que contara con dos equipos para dar el servicio, y los demás municipios sólo contarán con uno. Destacando que muchos usuarios de otros municipios prefieren hacer el trámite aquí en San Pedro.

El contador Treviño, comentó que finalmente el papel de los Contralores Ciudadanos es mínimo preguntar, y es muy importante que conste en el acta que los Contralores preguntaron y no se dejaron ir sólo por los documentos.

La licenciada Gilda Guajardo, sugirió, tomando en cuenta todas las dudas, y en especial los comentarios de los Contralores Ciudadanos, bajar el tema y que se vote en otra ocasión.

El contador Treviño comentó que dar el servicio no está en juego, no es que haya dudas, sino que hay cuestionamientos que se hacen para la presentación de este proyecto.

El licenciado Gerardo Canales, comentó que una cosa era el proceso de licitación en donde el Municipio no tuvo nada que ver, y que sólo nos están diciendo que se aplique. Por lo que la parte técnica depende de la Secretaría de Relaciones y la parte operativa depende de los municipios, lo que sí creo es que como ciudadanos no podemos dejar de dar el servicio.

El doctor Cuellar, comentó que el Municipio de San Pedro va a subsidiar el costo para ciudadanos de otros lugares, ya que vamos a tener dos equipos, para cumplir con el servicios tanto a ciudadanos sampetrinos y no sampetrinos.



El municipio de Monterrey está cobrando \$150.00 por el servicio, San Pedro está cobrando \$300.00 por el servicio, sin tener aún el equipo.

El licenciado Eduardo De La Garza, sugirió que se tuviera muy en claro que la empresa está solicitando un adelanto de 5-cinco mensualidades, para que estas no se vuelvan a pagar al final.

La licenciada Gilda Guajardo repaso los compromisos acordados:

Primero: La Secretaría de Ayuntamiento, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones expedirá un escrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores, pidiéndole que expliquen qué alcance tiene la exención del pago que se menciona en el fallo.

Segundo: Aclarar cuál fue el acuerdo de facturación.

Tercero: Otorgamiento de una fianza (por el anticipo que requieren).

Al respecto, la licenciada Analilia Hernández, comentó que la empresa había sido muy tajante en que las condiciones que se van a manejar en el contrato son las que la propia empresa está disponiendo, un tema que discutimos fue el anticipo y la fianza; respondiendo que podían cambiar la fianza del 20% por las cinco mensualidades adelantadas, las cuales se iban a rebajar de las últimas mensualidades.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que era ilegal que un municipio dé dinero sin un respaldo municipal, eso es observable porque es recurso municipal, pero que pasa si te doy los cinco meses y te tardas siete meses en instalar el producto y te vas, y si no funcionaron las máquinas?. Debe ponerse un candado o garantía con la fianza a menos que la Secretaría de Relaciones Exteriores por escrito nos diga que no es obligatorio pedir fianza.

La licenciada María Elena Sánchez, sugirió que se deje pendiente la aprobación, y se avancen los temas, mientras se consulta con la Secretaría de Finanzas y Tesorería y con la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por lo que la licenciada Sofía Leal pasó al **punto cuatro**.- Adjudicación Directa por Excepción del equipamiento para la conexión del Comando Móvil (C26) con el Centro de Control, Comando y Comunicaciones (C4). Antes de continuar con el desahogo del punto, informo que recibí oficio SSM-No. 41/2016, firmado por el Secretario de Seguridad Municipal, en donde se solicitó la dispensa de la transmisión en vivo de los siguientes dos temas (Adjudicación Directa por Excepción del equipamiento para la conexión del Comando Móvil (C26), con el Centro de Control, Comando y Comunicaciones (C4) y Adjudicación Directa por Excepción del equipamiento de equipo de video vigilancia a bordo para 125 patrullas), por tratarse de información de clasificación reservada, ya que son temas de seguridad, fundando la misma en los artículos 26, 27, 28, fracciones I,II,IV inciso a) y V de la Ley de Transparencia y



Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 3 fracción XIV, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental de este Municipio.

Posteriormente se integró durante el desahogo del punto el contador Jesús Guzmán Sepúlveda, quien asistió en representación del Secretario de Ayuntamiento, por lo que la Directora de Adquisiciones le dio la bienvenida.

(Se ausentó un momento la licenciada Gilda Guajardo)

Una vez desahogado el tema, sometió a la aprobación del Comité la adjudicación directa por excepción del equipamiento para la conexión del Comando Móvil (C26) con el Centro de Control, Comando y Comunicaciones (C4) con la empresa Thousand International Companies, S.A. de C.V., con R.F.C. TIC-080411-KP7, por un monto de \$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 5-cinco votos a favor, la adjudicación directa por excepción del equipamiento para la conexión del Comando Móvil (C26) con el Centro de Control, Comando y Comunicaciones (C4) con la empresa Thousand International Companies, S.A. de C.V., con R.F.C. TIC-080411-KP7, por un monto de \$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Punto cinco.- Adjudicación Directa por Excepción del equipamiento de equipo de video vigilancia a bordo para 125 patrullas.

Después de agotar el tema, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración del Comité la adjudicación directa por excepción del equipamiento de equipo de video vigilancia a bordo para 125 patrullas con la empresa Thousand International Companies, S.A. de C.V., con R.F.C. TIC-080411-KP7, por un monto de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES) tomándose el tipo de cambio según el Banco de México al momento de la facturación, hasta por un monto de \$10,500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria



ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 6-seis votos a favor, la adjudicación adjudicación directa por excepción del equipamiento de equipo de video vigilancia a bordo para 125 patrullas con la empresa Thousand International Companies, S.A. de C.V., con R.F.C. TIC-080411-KP7, por un monto de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES) tomándose el tipo de cambio según el Banco de México al momento de la facturación, hasta por un monto de \$10,500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reanudando nuevamente la transmisión en vivo, retomando el **tercer punto.-** Contratación Directa por Excepción del Suministro, Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica y Soporte del Proceso de Tramitación del Pasaporte Mexicano.

Acto seguido la licenciada Leal Herrera, dio la bienvenida a la contadora Karla Nelly Puente Rosales, quien sustituyó al licenciado Luis Villarreal, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia.

Continuando con el desahogo del punto, la Directora de Adquisiciones preguntó al licenciado Carlos De La Garza, cuál era la opinión del Secretario de Finanzas y Tesorero, quien comentó que para el Tesorero era muy importante el continuar dando el servicio de pasaportes, y respecto a la fianza, comentó que para poder entregar un anticipo sin que se otorgue una fianza se estaría incurriendo en algo ilegal.

La licenciada Analilia Hernández, comentó que enviarán un escrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en donde se le informará la postura del Municipio y del Comité de Adquisiciones.

Una vez aclarados los puntos, la licenciada Sofía Leal sometió a consideración del Comité, la contratación directa por excepción de la empresa IECISA, S.A DE C.V., con R.F.C. IME0804097T3, para el suministro, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y soporte del proceso de tramitación del pasaporte mexicano, por un monto de hasta \$133,026.40 USD más I.V.A., tomándose el tipo de cambio según el Banco de México al momento de la facturación, hasta por un monto de \$3,086,212.40 (TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 40/100 M.N.) I.V.A incluido, con una vigencia a partir del 1 de mayo del año en curso hasta el 30 de junio del 2018. Lo anterior de conformidad con los artículos 41, 42, fracciones II, IX y XIX, así como el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria



ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, la contratación directa por excepción de la empresa IECISA, S.A DE C.V., con R.F.C. IME0804097T3, para el suministro, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y soporte del proceso de tramitación del pasaporte mexicano, por un monto de hasta \$133,026.40 USD más I.V.A., tomándose el tipo de cambio según el Banco de México al momento de la facturación, hasta por un monto de \$3,086,212.40 (TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 40/100 M.N.) I.V.A incluido, con una vigencia a partir del 1 de mayo del año en curso hasta el 30 de junio del 2018. Lo anterior de conformidad con los artículos 41, 42, fracciones II, IX y XIX, así como el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Actos seguido, la licenciada Gilda Guajardo solicitó el uso de la voz, a fin de leer la cláusula de vigencia del contrato de pasaportes: "*Vigencia: A partir del 27 de abril del 2015, con un periodo de transición sin costo para la Secretaría de Relaciones Exteriores, hasta la entrada en operación del servicio, del 1 de octubre del 2015 al 30 de junio de 2018*". Por lo que interpreto que el periodo de transición es del 27 de abril del 2015 al 1 de octubre del 2015, que es cuando empieza la operación del servicio, nada más que nos aclaren cuál es el periodo de transición en donde no se genera cobro.

Continuando con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones paso al **punto seis.- Contratación Directa por Excepción de los Servicios para la transmisión de datos y geoubicación (Gps) de los vehículos de la Secretaría de Seguridad Municipal.**

Solicitud de contrato: 3443, con un monto autorizado de \$ 961,176.00

Proveedor: Internacional Track de México, S.A. de C.V. (Global Track)

Vigencia del contrato: 1 de abril del 2016 al 31 de marzo del 2017.

Objetivo: Continuar con los servicios de optimización en el servicio de geo-localización y transmisión de datos (GPS-AVL) de la Secretaría de Seguridad Municipal, integrado al Sistema de Despacho (CAD), para una mejor gestión del parque vehicular de seguridad y continuar con la reducción de los tiempos de atención a la ciudadanía. Cediendo el uso de la voz al C. Gerardo Betancourt Valdez, quien comentó como antecedentes que:

Actualmente se tienen contratados los servicios de Geo-localización y transmisión de datos con la empresa Internacional Track de México, S.A. de C.V. (Global Track), la cual ofrece una solución integral a las necesidades de servicio de la SSM, justificada por los siguientes puntos:



- Continuidad y Fortalecimiento de un servicio que ya está integrado a la plataforma del CAD; no sería necesario un nuevo desarrollo cuyo costo sería añadido a la contratación del servicio con un proveedor nuevo.
- La empresa Internacional Track de México ofrece garantía de por vida de los equipos.
- El cambio de equipos a unidades nuevas se realiza sin costo para el Municipio.
- La contratación del servicio con otro proveedor implicaría la compra de nuevo equipamiento para todas las unidades.
- El servicio de mantenimiento y atención al cliente por parte de la empresa actual ha sido eficiente y muy flexible; se tiene ya una relación sólida de trabajo y el proveedor conoce bien las necesidades de misión crítica del servicio del C4.
- Esta empresa ha proveído una solución inmediata a los problemas señalados.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR Y VIGENCIA

Transmisión de datos de geo ubicación de 178 vehículos de la Secretaría de Seguridad Municipal.

Plataforma privada segura para transmisión de datos, con acceso limitado, albergada en la red del C4 mediante una IP homologada (no por Internet).

El proveedor incluirá todo lo necesario para la solución: desinstalación y reinstalación de equipos y/o instalación de equipos nuevos compatibles.

La propuesta comercial incluye un sólo costo mensual por unidad sobre la base de un contrato a 12 meses.

La plataforma privada permite monitoreo en tiempo real, administración de usuarios y privilegios, grupos de vehículos y geo cercas, así como reportes y recorridos.

La plataforma privada deberá tener capacidad para un mínimo de 500 unidades diferentes y está instalada en equipo de cómputo propiedad Municipal en la red del C4.

Las unidades reportan ubicación, alarmas y demás parámetros de acuerdo al "delay" correspondiente por unidad cuando estén en movimiento; cada hora cuando están sin movimiento pero con ignición encendida y cada dos horas cuando están apagadas, vía la banda GPRS contratada con un carrier o proveedor de servicio de telefonía y datos acreditado. Adicionalmente transmite alarmas configurables por el administrador de la plataforma como: exceso de velocidad, violación de geo cerca, frenado brusco y batería baja, entre otras.

Comparativo de cotizaciones:



	CANT.	2015 COSTO POR UNIDAD MÁS IVA.	2016 COSTO POR UNIDAD MÁS IVA.
UNIDADES DE TRÁNSITO	88	\$425.00	\$425.00
UNIDADES DE POLICÍA	90	\$350.00	\$350.00

Respetando el proveedor los costos del año anterior.

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Leal Herrera sometió a consideración del Comité la contratación por excepción de la empresa Internacional Track de México, S.A. de C.V., con R.F.C. ITM0110168P8, por un monto de \$961,176.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), con una vigencia retroactiva a partir del 1 de abril del 2016 hasta el 31 de marzo del 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículo 46, primer párrafo del Reglamento de la Ley en comento. Así como el artículo 50, fracciones I, III y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, la contratación por excepción de la empresa Internacional Track de México, S.A. de C.V., con R.F.C. ITM0110168P8, por un monto de \$961,176.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), con una vigencia retroactiva a partir del 1 de abril del 2016 hasta el 31 de marzo del 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículo 46, primer párrafo del Reglamento de la Ley en comento. Así como el artículo 50, fracciones I, III y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto Siete.- Contratación directa por excepción de un Laboratorio para Exámenes Médicos y Análisis Clínicos del personal de la Secretaría de Seguridad Municipal.

Solicitud de contrato: 3440, con un monto autorizado de \$250,000.00

Proveedor: JANNET EUGENIA BANDA RANGEL

Vigencia del contrato: DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2017

Objetivo: Realizar parte de los exámenes de confianza que consisten en Exámenes Médicos de Laboratorio, Gabinete, Rayos X y Toxicológicos del personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Municipal.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria



Antecedentes

Actualmente se tiene el contrato N° SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1051/ADMÓN.-12-15, con una vigencia del 01 de abril del 2015 al 15 de marzo de 2016, con la C. JANNET EUGENIA RANGEL BANDA (Laboratorio de Análisis Clínicos Médicos y Especializados Delta).

Los precios que oferta el proveedor para la renovación de este contrato son los mismos que nos ofreció en el contrato antes mencionado.

Durante el año 2015 se enviaron al CISEC aproximadamente 288 personas para exámenes de control de confianza, este año estamos considerando enviar aproximadamente 250 personas. Cabe hacer mención que la C. JANNET EUGENIA RANGEL BANDA (Laboratorio de Análisis Clínicos Médicos y Especializados Delta), es la ÚNICA Certificada y Acreditada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que se deberá contratar única y exclusivamente a dicha empresa para la práctica de los exámenes en comento (Lo anterior según consta en el Oficio N° CISEC/DECC/784/2015).

Por lo cual se solicita la renovación del contrato con fecha retroactiva a partir del 01 de abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017; debido a que hasta el momento no se han recibido los recursos federales, por lo que este Municipio está otorgando un préstamo por dicha cantidad para no dejar sin las evaluaciones a los elementos de esta corporación.

COSTOS

Pruebas a realizar	Precios (Incluyen IVA)
Exámenes Médicos, laboratorio, gabinete y rayos X	\$812.00
Exámenes Toxicológicos cinco sustancias (Cocaína, Marihuana, Anfetaminas, Benzodícepinas, Barbitúricos)	\$464.00

No habiendo comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración de este Comité, la contratación directa por excepción de proveedor JANNET EUGENIA RANGEL BANDA, con R.F.C. RABJ790521D26, para la realización de exámenes médicos de laboratorio, gabinete, rayos X y toxicológicos, como parte de los exámenes de confianza que se practican al personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Municipal, por un monto de hasta \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a razón de \$812.00 incluyendo I.V.A., por empleado para los exámenes de laboratorio y gabinete; y \$464.00 I.V.A. incluido por empleado para el examen toxicológico; con una vigencia retroactiva a partir del 01 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracción II, 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones,

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 72, fracción II de su Reglamento; así como el artículo 42, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, la contratación directa por excepción de proveedor JANNET EUGENIA RANGEL BANDA, con R.F.C. RABJ790521D26, para la realización de exámenes médicos de laboratorio, gabinete, rayos X y toxicológicos, como parte de los exámenes de confianza que se practican al personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Municipal, por un monto de hasta \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a razón de \$812.00 incluyendo I.V.A., por empleado para los exámenes de laboratorio y gabinete; y \$464.00 I.V.A. incluido por empleado para el examen toxicológico; con una vigencia retroactiva a partir del 01 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracción II, 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 72, fracción II de su Reglamento; así como el artículo 42, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Punto Ocho.- Asuntos Generales.-

- a. Presentación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Electrónica para la Adquisición de un Escenario Móvil para la Dirección de Vinculación Cultural

Requisición N° 300912.

Objetivo: Contar con un escenario móvil para ser utilizado en los diversos eventos que realiza la Dirección de Vinculación Cultural, con una vigencia a partir del día 16 de mayo de 2016 al 16 de agosto de 2016.

Etapas del Concurso (Fechas tentativas)

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Comité de Adquisiciones	Fallo
22-ABR	29-ABR	06-MAY	13-MAY	16-MAY

- b. Presentación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Electrónica para la Desinstalación, Suministro e Instalación de Alfombra para el Auditorio San Pedro

Solicitud de contrato N° 3223.

Objetivo: Retiro de la alfombra que está instalada en el Auditorio San Pedro, nivelar y preparar el piso para instalar alfombra en rollo, con una vigencia a partir del día 16 de mayo de 2016 hasta el 30 de junio de 2016.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]




Etapas del Concurso (Fechas tentativas)

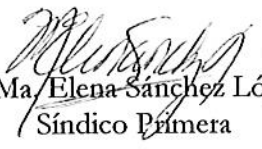
Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Comité de Adquisiciones	Fallo
22-ABR	29-ABR	06-MAY	13-MAY	16-MAY

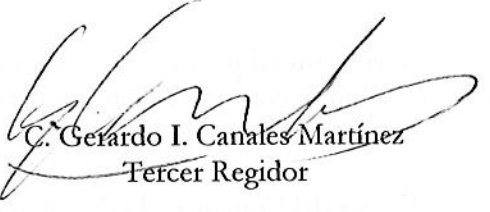
No habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:14 dieciocho horas con seis minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

PORE EL COMITÉ


C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda
En representación del Srío. de Ayuntamiento


C. Ma. Elena Sánchez López
Síndico Primera


C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor


C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

Ausente con aviso
C. Eduardo José Cruz Salazar
Décimo Primer Regidor

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria



Lic. Carlos De La Garza Garza
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería Municipal

Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza
Secretaria de Administración

Lic. Sofia Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Lic. Luis Alberto Villarreal Villarreal
En representación del Srio. de la Contraloría
y Transparencia Municipal

C. P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano de K4

Lic. Rafael Eduardo De La Garza Garza
Contralor Ciudadano de K5

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano de K6

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria

as A



INVITADOS

C. Dora Elia Martínez de la Rosa
Coord. de Pasaportes y Reclutamiento

Lic. Analilia Hernández Maldonado
Coord. General de la Dirección de Gobierno

Cmte. Margarito Martínez Martínez
Director del C4

C. Sergio Hernández Solís
Coordinador del C4

C. Gerardo Betancourt Valdez
Jefe de Estadísticas e informática

C. Mayra Judith Moreno Cortez
Coord. Administrativa de la Sría. de Seg. Mpal.

C.P. Juan Carlos Aguilar Guerrero

Coord. Administrativo de la Sría. de Finanzas y Tes. Mpal.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria



C.P. Karla Nelly Puente Rosales
Supervisora de Auditoría y Control Interno

SLLH/grl/aaa

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Ordinaria



Faint, illegible text or markings in the center of the page.

Handwritten marks or scribbles on the left side of the page.